



RESOLUCIÓN N° 2557

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA Y SE ESTABLECEN REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS PARA EL EFECTO.-

Asunción, 21 de julio de 2014.

VISTA: La necesidad de aprobar el Documento Orientador del Programa de Extensión de la Jornada Escolar, en el Primer y Segundo Ciclos del Nivel de Educación Escolar Básica y establecer requisitos, procedimientos y normativas para su implementación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece en su Artículo 4°: "El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades...", y en su Artículo 5°: "A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso".

Que, la extensión de la jornada escolar para los estudiantes y docentes de los dos primeros ciclos de la Educación Escolar Básica, es una de las iniciativas principales de la Agenda Educativa del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la extensión de la jornada escolar en instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada, fortalecerá las políticas educativas relacionadas al mejoramiento de la enseñanza en el primer y segundo ciclos del Nivel de Educación Escolar Básica, con la implementación de las innovaciones pedagógicas en lectoescritura, matemáticas, ciencias, etc.; así como el desarrollo profesional de los docentes y su capacidad para planificar y gestionar procesos pedagógicos de calidad.

Que, la Resolución Ministerial N° 2932/98 atribuye competencias a las Direcciones Generales y Direcciones pertenecientes a las mismas", dependientes del Viceministerio de Educación.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

RESUELVE:





RESOLUCIÓN N° 2557

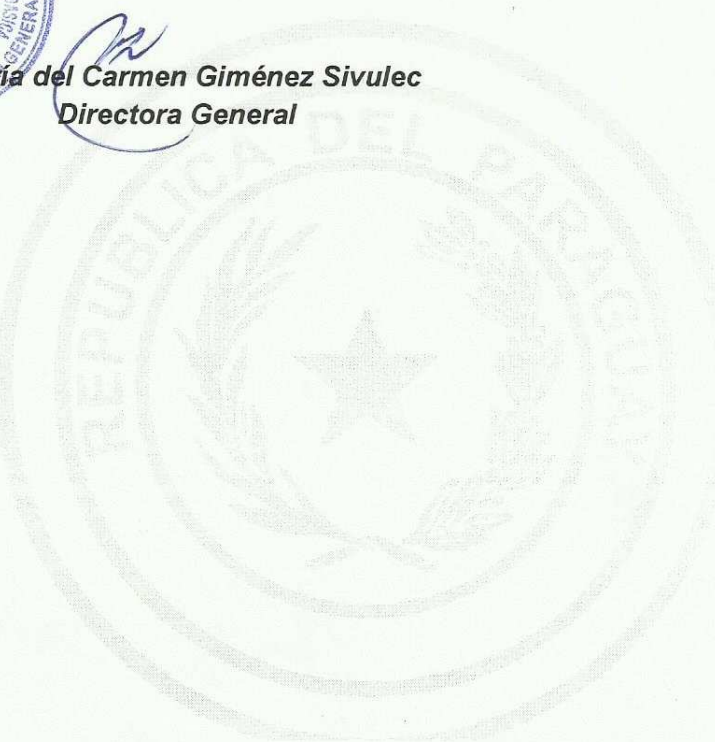
POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA Y SE ESTABLECEN REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS PARA EL EFECTO.-

-2-

- 1°.- **ESTABLECER** requisitos, procedimientos y normativas para la implementación del Programa de Extensión de la Jornada Escolar en el Primer y Segundo Ciclos del Nivel de Educación Escolar Básica, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, conforme el Anexo I.-
- 2°.- **APROBAR** el Documento Orientador, que forma parte del Anexo II de la presente Resolución, para la implementación del Programa de Extensión de la Jornada Escolar en el Primer y Segundo Ciclos del Nivel de Educación Escolar Básica, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada.-
- 3°.- **DISPONER** que las instituciones educativas que implementan a la fecha la jornada escolar extendida, se adecuen progresivamente a las disposiciones establecidas en la presente normativa.-
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.-



María del Carmen Giménez Sivulec
Directora General





RESOLUCIÓN N° 2557.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIÓNADA Y SE ESTABLECEN REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS PARA EL EFECTO.-

-3-

ANEXO I

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

I. REQUISITOS

- a) Nota de solicitud para la implementación del Programa de Extensión de la Jornada Escolar, especificando la modalidad.
- b) Informe y dictamen de la Coordinación Departamental y las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico correspondiente.
- c) Proyecto Educativo Institucional que contemple la incorporación de la modalidad, con el Visto Bueno de la Supervisión Pedagógica y Administrativa.
- d) Copia de la Resolución de Apertura institucional y otras Resoluciones, como por ejemplo: cambio de gestión, denominación, asignación de nuevo número, entre otros.
- e) Copias actualizadas del último cuadro de personal y planilla estadística, presentadas en las instancias competentes.
- f) Infraestructura y equipamiento adecuado para la atención de los estudiantes, como: salas de clases, comedor, cocina, sanitarios sexados, espacios adecuados para la recreación al aire libre.
- g) Recursos humanos para la elaboración/cocción de los alimentos y la distribución de los mismos.

Además, las instituciones educativas de gestión oficial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- h) Copias autenticadas, por la dirección de la institución educativa solicitante, de: actas de conformidad del personal directivo y docente, padres de familia, estudiantes y otros referentes de la comunidad, con respecto a la implementación de la modalidad seleccionada.





RESOLUCIÓN N° 2557.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA Y SE ESTABLECEN REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS PARA EL EFECTO.-

-4-

- i) Documentación de la Gobernación o Municipalidad en la que conste el compromiso para la sostenibilidad del servicio de almuerzo y merienda escolar.
- j) Personal directivo y docente del primer ciclo, con 2 (dos) rubros cada uno.
- k) Asociación de Cooperación Escolar (ACE) y Equipo de Gestión Escolar (EGE), reconocidos por el MEC.

II. PROCEDIMIENTOS

- a) La solicitud deberá ser presentada por la institución educativa a las Supervisiones Educativas en el primer trimestre del año lectivo para su implementación en el siguiente año escolar.
- b) Las Supervisiones Educativas remitirán las solicitudes y documentaciones requeridas a la Coordinación Departamental, instancia responsable de remitir el requerimiento a la Dirección General del Nivel, hasta el 30 de agosto del año anterior a la propuesta de su implementación.

III. NORMATIVAS GENERALES

Funcionamiento y cierre de la modalidad

- a) La institución educativa podrá implementar la modalidad, una vez que la Dirección General del Nivel expida la Resolución correspondiente.
- c) La propuesta se implementará de manera gradual y consecutiva, desde el 1° grado.
- d) Las instituciones deberán optar por una modalidad, es decir, no podrán implementar en un grado la escolaridad extendida o doble escolaridad; y en otra sección del mismo grado la modalidad convencional (grados regulares).





RESOLUCIÓN N° 2557.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA Y SE ESTABLECEN REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS PARA EL EFECTO.-

-5-

- e) *El personal directivo y docente afectado con la implementación de la modalidad de la escolaridad extendida o doble escolaridad, deberán cumplir los horarios establecidos en el Documento Orientador. Asimismo, los docentes de primer ciclo deberán rotar los grados, conforme normativas vigentes.*
- f) *Cuando la institución que implementa la modalidad solicitare volver a la educación convencional, no podrá apartarse de la misma sin el visto bueno de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, previa presentación del requerimiento a las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico y éstas a su vez a la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas, quien será la encargada de remitir las documentaciones a la Dirección General del Nivel. En base a las documentaciones, un equipo realizará una visita técnica y un informe para el relevamiento de datos y posterior reorganización institucional.*
- g) *Las instituciones que no cuenten con suficiente matrícula y/o con almuerzo escolar para continuar con la modalidad, serán reorganizadas por la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, previo informe de las autoridades zonales correspondientes y de realizar una inspección minuciosa del local escolar y de los documentos administrativos y pedagógicos.*
- h) *Las instituciones educativas de gestión oficial no podrán requerir a las familias el pago de ningún tipo de arancel asociado a gastos de la modalidad.*

Movilidad Estudiantil

- i) *Los estudiantes del Programa de Extensión de la Jornada Escolar podrán volver al sistema convencional sin inconveniente alguno o viceversa, según necesidad de la familia del alumno afectado.*





**TEKOMBO'E
HA ARANDUPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

**PROGRAMA DE
EXTENSIÓN DE
LA JORNADA
ESCOLAR EN
EEB**

**DOCUMENTO ORIENTADOR
PARA SU IMPLEMENTACIÓN**

Asunción, 2014

**ESCOLARIDAD
EXTENDIDA**

DOBLE ESCOLARIDAD

ÁRA PUKU





TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

PARAGUAY. Ministerio de Educación y Cultura. Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa. Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. Programa de Extensión de la Jornada Escolar en EEB. Documento orientador.

Asunción: El Ministerio, febrero de 2014





TEKOMBOE
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbó

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

AUTORIDADES

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

Marta Lafuente
Ministra de Educación y Cultura

Miriam Mello
Viceministra de Educación para la Gestión Educativa

Gerardo Gómez
Viceministro de Educación Superior

María del Carmen Giménez Sivulec
Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

CONTENIDO

Presentación	Pág. 5
Fundamentación del programa	Pág. 6
Descripción de las modalidades	Pág. 8
Propuesta curricular para cada modalidad	Pág. 10
Recomendaciones de metodología para las tres modalidades	Pág. 16
Implicaciones de cada modalidad en la docencia	Pág. 21
Requerimientos de infraestructura escolar para la extensión de la jornada escolar	Pág. 23
Compromisos sociales para la extensión de la jornada escolar	Pág. 24
Recomendaciones para el almuerzo escolar	Pág. 25
Plan de cobertura del programa	Pág. 27
Fuentes citadas	Pág. 28





PRESENTACIÓN

La política educativa paraguaya atiende un conjunto de problemas y desafíos que son consecuencia, entre otros, de una creciente desigualdad social que está siendo revertida actualmente y de la fragmentación del sistema educativo. En el nivel de Educación Escolar Básica (EEB), al menos en sus dos primeros ciclos, los principales problemas están relacionados con la calidad de los aprendizajes, con las trayectorias escolares de los estudiantes y las condiciones pedagógicas y organizacionales en que se inscriben, y con la organización de las instituciones educativas y la gestión administrativa del sistema.

En la planificación de la mejora de esas condiciones, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) propone como una de las iniciativas principales de su Agenda Educativa la extensión de la jornada escolar para los estudiantes y maestros de los dos primeros ciclos de la EEB.

La instalación del programa de extensión de la jornada escolar en escuelas oficiales del nivel de la EEB se realiza en un proceso que inicia con unas contadas escuelas (1200 desde 2014 hasta 2018) y pretende concluir cuando todas las instituciones que ofrecen este nivel educativo extiendan sus horarios de permanencia escolar. Es un proceso que articula ideas, políticas y planificaciones de la educación paraguaya y pretende, principalmente, aportar de manera significativa en saldar las deudas del Estado Paraguayo con amplios sectores sociales respecto de sus derechos de educación con calidad.

En ese marco, la ampliación de la jornada escolar procura movilizar las voluntades, acciones y recursos de diferentes instancias comprometidas con el mejoramiento de la educación paraguaya: el Estado a través del Ministerio de Educación y Cultura, las Gobernaciones Departamentales, las Municipalidades y las familias.

Con la ampliación de la jornada escolar se fortalecerá el lugar que ocupa la escuela en la comunidad como el espacio más apropiado para lograr el acceso universal de niños y niñas a una educación de calidad.

Marta Lafuente
Ministra de Educación y Cultura





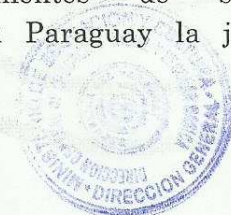
FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Existe un amplio consenso en que la calidad de la educación es uno de los principales determinantes del crecimiento económico y del desarrollo. Y, en relación con la calidad educativa, actualmente hay una creciente evidencia internacional de que a más tiempo de permanencia escolar, las posibilidades del mejoramiento de los resultados de aprendizaje aumentan significativamente, además de reducir el tiempo de exposición de los estudiantes a distintos factores de riesgo.

Las evidencias aportadas por diversas investigaciones dan cuenta de que los estudiantes de jornada completa presentan mejores resultados académicos cuando se los compara con los estudiantes de una sola jornada - mañana o tarde - (Hanushek y Kimko, 2000 y Barro, 2001).

Los argumentos con respecto a la ampliación de la jornada escolar son variados. Algunos de ellos son:

1. Incrementa la eficiencia pues aumenta la razón en número entre alumno-docente, además de dar un mayor y mejor uso a la infraestructura física de la escuela.
2. Incrementa la oferta educativa pues resulta atractivo para las familias la mayor permanencia de sus hijos en el contexto escolar.
3. Permite a los docentes unificar su trabajo en una sola institución educativa y con un solo grupo de estudiantes. Este hecho, además de favorecer la identificación del docente con una institución escolar, potencia su trabajo pedagógico al optimizar sus tiempos.
4. Si bien la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indica en sus informes de 1998 y 2000 que lo que verdaderamente importa es el tiempo dedicado al estudio por parte de los estudiantes y no el tiempo de instrucción, la mayor permanencia de los alumnos en la escuela y, por ende, su mayor exposición a situaciones de aprendizaje, favorecerá sin duda un mejor aprovechamiento del tiempo diario para lo educativo.
5. La asociación entre el mayor tiempo de clase y el aumento de los resultados académicos es cada vez más aceptada y sus implicancias van ganando terreno en el diseño de las políticas educativas de los países latinoamericanos.
6. Propone mayor equidad en el acceso a los beneficios de la educación, principalmente para los estudiantes provenientes de sectores socioeconómicamente vulnerables debido a que en Paraguay la jornada





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

completa está tradicionalmente asociada con las escuelas de gestión privada y, por tanto, dirigidos a estudiantes cuyos padres están en condiciones de costear más y mejores servicios educativos. Con la propuesta del programa de extensión de la jornada escolar en la EEB, el Estado Paraguayo ofrecerá a todos los niños y niñas, sin distinción de su origen socioeconómico, las mismas posibilidades de aprendizaje.

7. Se ha demostrado que gracias a la extensión de la jornada escolar se pone de manifiesto un aumento en la autoestima de los niños, quienes mejoran notablemente su capacidad de expresión y la relación con su entorno social, generando que las escuelas estrechen más vínculos con las familias.
8. Al aumentar el tiempo de permanencia escolar, los contenidos curriculares pueden ser mejor aprovechados a través del desarrollo de talleres, con lo cual se pone énfasis en el aprendizaje mediante el descubrimiento, a la selección y uso de conocimientos nuevos en situaciones de la vida diaria, así como un uso más funcional de las nuevas tecnologías desde la escuela.

Además de lo citado, la extensión de la jornada escolar fortalecerá las políticas de mejoramiento de la enseñanza en los dos primeros ciclos de la EEB, con la implementación de las innovaciones pedagógicas en lectoescritura, matemáticas, ciencias, etc. y, con ello, mejorar los resultados de los aprendizajes. Paralelamente, se fortalecerá el desarrollo profesional de los docentes y su capacidad para planificar y gestionar procesos pedagógicos de calidad.

En suma, con la ampliación de la jornada escolar se ofrecerán unos espacios y oportunidades educativas para que la sociedad paraguaya reafirme su acostumbrada confianza hacia la escuela en su importante e ineludible rol de ser institución formadora de la infancia del país.





DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES

El programa de extensión de la jornada escolar en EEB se desarrollará a través de tres modalidades:

- a. **ESCOLARIDAD EXTENDIDA.** La permanencia escolar diaria de los alumnos pasa de 4 a 8 horas. El currículum que se aplica es el mismo que el vigente aunque en el plan de estudio las áreas académicas reciben mayor carga horaria. Un docente acompaña a un grupo de alumnos durante las 8 horas. Aun cuando la institución dispone de profesores especiales (Arte, Educación Física, Trabajo y Tecnología) el docente de cada grado deberá acompañar a sus estudiantes durante el trabajo de esos profesores.

Los días viernes, los estudiantes cerrarán sus actividades escolares dos horas antes del horario normal de salida y durante esas dos horas los docentes se reunirán para evaluar las actividades académicas desarrolladas durante la semana y planificar las tareas escolares para la semana siguiente.

- b. **DOBLE ESCOLARIDAD.** La permanencia escolar diaria de los estudiantes pasa de 4 a 8 horas. El currículum aplicado se desdobra desarrollando algunas materias en español y guaraní y otras en una lengua extranjera (como la experiencia que ya se está desarrollando en escuelas oficiales denominada Escuelas del Futuro o las aplicadas en varias instituciones de gestión privada).

Además de la propuesta de educación bilingüe castellano – guaraní, en esta modalidad se aplicará un modelo de inmersión en una lengua extranjera, con lo cual se pretende un mejor aprovechamiento de las capacidades innatas del niño y niña de corta edad para el aprendizaje óptimo de las lenguas. Con esta modalidad se insistirá, por tanto, en una educación trilingüe, aplicando las dos lenguas oficiales más una lengua extranjera en carácter de idiomas enseñados e idiomas de enseñanza.

Los contenidos curriculares desarrollados en una lengua no serán repetidos en la otra lengua sino que serán enfatizados, aplicados o aumentados en su alcance. Se propone que un docente tenga a su cargo un grupo grado y, aunque se incorpore un docente para el desarrollo de las áreas académicas en una lengua extranjera, el docente titular del grado deberá acompañar durante todo ese tiempo a sus estudiantes.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

Los días viernes, los estudiantes cerrarán sus actividades escolares dos horas antes del horario normal de salida y durante esas dos horas los docentes se reunirán para evaluar las actividades académicas desarrolladas durante la semana y planificar las tareas escolares para la semana siguiente.

- c. **ÁRA PUKU.** La permanencia escolar diaria de los estudiantes pasa de 4 a 6 horas y se mantienen los dos turnos. Los del turno mañana inician sus actividades escolares a las 07:00 y cierran a las 13:00, los del turno tarde inician a las 11:00 para cerrar a las 17:00. De esa manera hay dos horas en que los niños de ambos turnos interactúan con actividades pedagógicas, incluyendo el almuerzo.

Los padres/madres de familia organizados estarán a cargo de la atención de los niños y niñas durante las dos horas de interacción de ambos turnos y, antes del almuerzo, se desarrollarán actividades relacionadas con el arte y los deportes como un refuerzo de las capacidades desarrolladas en clase. Las tareas desarrolladas durante este tiempo no tendrán incidencia en la función sumativa de la evaluación de los aprendizajes.

La Dirección de Educación Artística del MEC es la encargada de preparar las orientaciones a los padres/madres para la atención de los niños y niñas con actividades referidas al arte.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

PROPUESTA CURRICULAR PARA CADA MODALIDAD

A. PLAN DE ESTUDIO PARA LA MODALIDAD ESCOLARIDAD EXTENDIDA

A1. Distribución del tiempo escolar en horas semanales por área

PRIMER CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	ÁREAS ACADÉMICAS	PORCENTAJE	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS ¹	TOTAL DE MINUTOS		
			1° Ciclo					
			Comunicación (Lengua Materna, Segunda Lengua, Lengua Extranjera, Expresión corporal, Música, Artes Plásticas, Teatro)	34%	17 ²	680		
			Matemática	26%	13	520		
			Medio Natural y Salud	18%	9	360		
			Vida Social y Trabajo	16%	8	320		
		COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social ³	6%	3	120		
			<ul style="list-style-type: none"> Orientación Educacional y Vocacional Proyecto Educativo Comunitario 					
TOTAL				100%	50	2000		
SEGUNDO CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	2° Ciclo					
			Lengua Materna	16%	8	320		
			Segunda Lengua	14%	7	280		
			Lengua Extranjera	4%	2	80		
			Matemática	16%	8	320		
			Ciencias Naturales	10%	5	200		
			Educación para la Salud	6%	3	120		
			Ciencias Sociales	12%	6	240		
			Trabajo y Tecnología	6%	3	120		
			Educación Física	4%	2	80		
			Educación Artística	6%	3	120		
			COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social	6%	3	120	
				<ul style="list-style-type: none"> Orientación Educacional y Vocacional Proyecto Educativo Comunitario 				
TOTAL				100%	50	2000		

¹Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.

²Se propone que dos horas de este total para el área de Comunicación sean aplicadas para la enseñanza de la Lengua Extranjera.

³Se propone que dos horas del área de Desarrollo Personal y Social, en los dos ciclos, se desarrollen los días viernes y que esas correspondan a actividades de aplicación en contextos familiares o comunitarios (Tiempo a aplicar para la evaluación y planificación de los docentes)





RECOMENDACIONES DE METODOLOGÍA PARA LAS TRES MODALIDADES

Tiempo de permanencia diaria en la escuela:

Las horas extendidas en la permanencia escolar diaria de los estudiantes corresponden a un tiempo pedagógico, lo que equivale a un tiempo de acompañamiento de una persona adulta en función de educadora, a los niños y a las niñas que se están formando. Las horas que se agregan a las que tradicionalmente se venían desarrollando no deben ser consideradas, en ningún caso, como solamente de "recreación estudiantil" o de "relleno", ni de "refuerzo" de los contenidos desarrollados en las habituales 4 horas diarias de clase. Ese tiempo es, en definitiva, unas horas extendidas para un mejor y mayor desarrollo de las capacidades establecidas en los programas de estudio.

Debido a la consideración del tiempo extraordinario de clases como horas eminentemente de desarrollo pedagógico, en todos los casos y en todas las actividades, los estudiantes deberán estar acompañados de un educador (los docentes en el caso de las modalidades de Escolaridad Extendida y Doble Escolaridad y los padres/madres voluntarios en caso de la modalidad de ÁraPuku).

El almuerzo y las horas de recreo también son momentos de aprovechamiento pedagógico y, por tanto, también en el momento en que se desarrollan dichas actividades los estudiantes deberán contar con el acompañamiento del educador.

Enfoque metodológico para el desarrollo de las clases:

El programa de Extensión de la Jornada Escolar permite la aplicación efectiva de las propuestas metodológicas que en las escuelas de un solo turno muchas veces no son posibles de implementación por las limitaciones de tiempo. Es así que con la puesta en marcha de las modalidades de Escolaridad Extendida y de Doble Escolaridad se recomienda la aplicación del enfoque globalizador de la enseñanza aprendizaje pues con este será posible integrar a través de tópicos, centros de interés, talleres o proyectos diferentes capacidades propuestas en las diversas áreas académicas que conforman el plan de estudio.

El trabajo centrado en los talleres permitirá a los estudiantes la apropiación de nuevos conocimientos a través de una activa participación en su aprendizaje haciendo, actuando, a través de la cooperación con sus compañeros. Ello permitirá, además del





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

B. PLAN DE ESTUDIO PARA LA MODALIDAD DOBLE ESCOLARIDAD

B1. Distribución del tiempo escolar en horas semanales por área

PRIMER CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	ÁREAS ACADÉMICAS	PORCENTAJE	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS ⁴	TOTAL DE MINUTOS
			1° Ciclo			
			Comunicación (Lengua Materna, Segunda Lengua, Expresión corporal, Música, Artes Plásticas, Teatro)	22%	11	440
			Matemática	16%	8	320
			Medio Natural y Salud	8%	4	160
			Vida Social y Trabajo	10%	5	200
			Comunicación en Lengua Extranjera (Lengua, Expresión corporal, Música, Artes Plásticas, Teatro)	16%	8	320
			Cálculo en Lengua Extranjera	8%	4	160
			Estudio de la Naturaleza en Lengua Extranjera	8%	4	160
			Estudio de la Sociedad en Lengua Extranjera	6%	3	120
		COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social ⁵ • Orientación Educacional y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	6%	3	120
TOTAL				100%	50	2000
SEGUNDO CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	2° Ciclo			
			Lengua Materna	10%	5	200
			Segunda Lengua	8%	4	160
			Matemática	10%	5	200
			Ciencias Naturales	6%	3	120
			Educación para la Salud	4%	2	80
			Ciencias Sociales	8%	4	160
			Trabajo y Tecnología	4%	2	80
			Educación Física	2%	1	40
			Educación Artística	4%	2	80
			Comunicación en Lengua Extranjera (Lengua, Expresión corporal, Música, Artes Plásticas, Teatro)	16%	8	320
			Cálculo en Lengua Extranjera	8%	4	160
			Estudio de la Naturaleza en Lengua Extranjera	8%	4	160
			Estudio de la Sociedad en Lengua Extranjera	6%	3	120
	COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social • Orientación Educacional y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	6%	3	120	
TOTAL				100%	50	2000

⁴ Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.

⁵ Se propone que dos horas del área de Desarrollo Personal y Social, en los dos ciclos, se desarrollen los días viernes y que esas correspondan a actividades de aplicación en contextos familiares o comunitarios (Tiempo a aplicar para la evaluación y planificación de los docentes)





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

B2. Propuesta de organización del horario escolar diario

HORARIO	ACTIVIDADES
07:00 a 07:10	Formación de entrada
07:10 a 07:50	Desarrollo de clases en castellano y guaraní
07:50 a 08:30	
08:30 a 09:10	
09:10 a 09:30	Receso
09:30 a 10:10	Desarrollo de clases en castellano y guaraní
10:10 a 10:50	
10:50 a 11:30	
11:30 a 12:10	Desarrollo de clases en lengua extranjera
12:10 a 13:00	Almuerzo
13:00 a 13:40	Desarrollo de clases en lengua extranjera
13:40 a 14:20	
14:20 a 15:00	

En total son 10 horas pedagógicas diarias y 50 horas semanales.

Al considerar que la formación de entrada, el receso y el almuerzo son también instancias de formación, son 8 horas reloj por día el tiempo de exposición del estudiante al contexto escolar. Por tanto, en una semana son 40 horas de formación y en un año con 38 semanas de clase, son 1520 horas anuales de formación con esta modalidad.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

C. PLAN DE ESTUDIO PARA LA MODALIDAD ÁRA PUKU

C1. Distribución del tiempo escolar en horas semanales por área

PRIMERO CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	ÁREAS ACADÉMICAS	PORCENTAJE	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS ⁶	TOTAL DE MINUTOS
			1° Ciclo			
			Comunicación (Lengua Materna, Segunda Lengua, Expresión corporal, Música, Artes Plásticas, Teatro)	31%	11	440
			Matemática	23%	8	320
			Medio Natural y Salud	12%	4	160
			Vida Social y Trabajo	14%	5	200
			Actividades comunitarias	14%	5	200
		COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social • Orientación Educativa y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	6%	2	80
TOTAL				100%	35	1400
2° Ciclo						
SEGUNDO CICLO	COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática – Educación Familiar – Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	Lengua Materna	14%	5	200
			Segunda Lengua	11%	4	160
			Matemática	14%	5	200
			Ciencias Naturales	9%	3	120
			Educación para la Salud	6%	2	80
			Ciencias Sociales	11%	4	160
			Trabajo y Tecnología	6%	2	80
			Educación Física	3%	1	40
			Educación Artística	6%	2	80
			Actividades comunitarias	14%	5	200
				COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social • Orientación Educativa y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	6%
TOTAL				100%	35	1400

⁶Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

C2. Propuesta de organización del horario escolar diario

C2.1. Horario para el turno mañana

HORARIO	ACTIVIDADES
07:00 a 07:10	Formación de entrada
07:10 a 07:50	Desarrollo de clases con docente
07:50 a 08:30	
08:30 a 09:10	
09:10 a 09:30	Receso
09:30 a 10:10	Desarrollo de clases con docente
10:10 a 10:50	
10:50 a 11:30	
11:30 a 12:10	Desarrollo de las Actividades Comunitarias
12:10 a 13:00	Almuerzo

C2.2. Horario para el turno tarde

HORARIO	ACTIVIDADES
11:30 a 12:10	Desarrollo de las Actividades Comunitarias
12:10 a 13:00	Almuerzo
13:00 a 13:40	Desarrollo de clases con docente
13:40 a 14:20	
14:20 a 15:00	
15:00 a 15:20	Receso
15:20 a 16:00	Desarrollo de clases con docente
16:00 a 16:40	
16:40 a 17:20	

En total son 7 horas pedagógicas diarias y 35 horas semanales.

Al considerar que la formación de entrada, el receso y el almuerzo son también instancias de formación, son 6 horas reloj por día el tiempo de exposición del estudiante al contexto escolar. Por tanto, en una semana son 30 horas de formación y en un año con 38 semanas de clase, son 1140 horas anuales de formación con esta modalidad.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

desarrollo de valores para la convivencia social, la construcción del aprendizaje mediante el descubrimiento, la comunicación y la consolidación de los saberes.

Otro enfoque metodológico que puede ser aplicado al contar con mayor tiempo para el desarrollo curricular es el de la interdisciplinariedad. En este enfoque, a diferencia del globalizador, las disciplinas mantienen su lógica en los procesos propios de cada campo del saber y, en ese sentido, será menester para el docente una planificación que permita integrar las disciplinas en torno a un eje temático común que sea del interés de sus estudiantes.

En todo caso, se aplique el enfoque metodológico que sea, el principio orientador de la organización del tiempo escolar será la integración armónica de los contenidos que aporten las disciplinas, evitando de ese modo la atomización disciplinar o que cada área académica sea un estanco en su correspondiente hora de desarrollo en la caja curricular. Un currículum integrado favorece el desarrollo de capacidades sin dejar vacíos, permite retroalimentar, enfatizar, repetir, etc.

Énfasis en el desarrollo integral del estudiante:

La mayor extensión de la jornada escolar no deberá ser sentida por el estudiante como una presión con sobreposiciones de obligaciones a cumplir. Es necesario que la escuela se preocupe por el bienestar de la niña y del niño durante su permanencia en la institución.

Las tres modalidades con que se implementará el programa de Extensión de la Jornada Escolar deberán permitir que el estudiante se desarrolle en sus dimensiones cognoscitiva, afectiva, social e inclusive espiritual.

Las actividades a ser desarrolladas en el ámbito de aula, o en el patio de la escuela, o en el comedor, o en la formación, etc. deberán dar un énfasis a lo lúdico, a lo artístico, a una conexión con lo cultural (priorizando lo autóctono en relación con lo foráneo), al uso del cuerpo para la recreación, la práctica de deportes, entre otras tareas. De esa manera, los estudiantes tendrán espacios y tiempos para el desarrollo de sus inteligencias que, se reconoce, son diferentes entre un niño/a y otro/a.

Otro factor a considerar en cuanto al bienestar del estudiante en la institución escolar es que la extensión de la jornada escolar cambia las prácticas tradicionales de las familias, pues al estar más tiempo en la escuela los niños tendrán menos tiempo en sus hogares para realizar las tareas que tradicional e históricamente han sido asignadas a niños o niñas (cuidar al hermano/a menor, regar plantas, ayudar en la cocina, etc.). Este hecho deberá ser discutido y analizado ampliamente con las familias de modo a llegar a un consenso que permita al estudiante gozar plenamente de su tiempo en la escuela, sin preocupaciones por lo que pudiera estar dejando de hacer en el hogar o en otro ámbito.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

En efecto, las escuelas deben reconocer que la extensión de la jornada escolar es, de hecho, un cambio cultural y, en tal carácter, debe ser implementada con el mayor consenso posible con las familias y con ello también tener en cuenta que los cambios culturales son procesos paulatinos que no deberán ser impuestos ni apurados en su implementación.

Las escuelas que desarrollan el programa deberán garantizar a las familias que los estudiantes estarán seguros en la escuela, que su bienestar está asegurado y, con ello, dar tranquilidad a los padres y a las madres de que la escuela procura y tiene un celo especial por el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

El principio que deberá guiar el desarrollo de las clases en el programa de Extensión de la Jornada Escolar es el respeto irrestricto de los derechos del niño y de la niña.

El desarrollo de las innovaciones pedagógicas:

Las modalidades de Escolaridad Extendida y de Doble Escolaridad permiten el desarrollo de las innovaciones pedagógicas que el Ministerio de Educación y Cultura propone para el mejoramiento de los aprendizajes en las capacidades de lectura y escritura, de las matemáticas y de las ciencias. Por tanto, las escuelas que implementan alguna de estas modalidades deberán, necesariamente, aplicar los procesos correspondientes a por lo menos una de las innovaciones que propone este Ministerio (Secuencias Didácticas, Leo, Pienso y Aprendo, Matemática en mi escuela, etc.)

Si no son esas estrategias definidas por el MEC, la escuela podría aplicar otras que se están desarrollando a instancias del sistema de supervisiones de la región o por la Secretaría Departamental de Educación, o por alguna institución de carácter privado que gestiona el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de EEB.

Las escuelas que implementan estas modalidades irán incorporando a sus prácticas pedagógicas el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con el propósito de aplicar en y desde las escuelas estos nuevos recursos que se utilizan ampliamente ahora en todos los contextos de interacción social (uso de celulares, de Tablet, de computadoras con internet, etc.) y ante los cuales la institución escolar no puede desconocer o estar ausente. Si fuese así, la escuela estaría en condiciones de desventaja en relación a los estímulos y centros de interés que fuera de ella se desarrollan.

Otro factor importante a considerar en el desarrollo del programa es la necesidad de incorporar una variedad de situaciones de aprendizajes ricas en interacciones, en el trabajo individual que permita defensa de posturas, emisión de opiniones, etc., o en el





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

trabajo grupal que permita la cooperación, la solidaridad y la empatía con los compañeros.

En definitiva, una escuela que desarrolla el programa de Extensión de la Jornada Escolar no puede seguir haciendo lo mismo de siempre, es necesario que muestre a la comunidad cercana (familias) y a la comunidad nacional que las prácticas pedagógicas han sido modernizadas o cambiadas en relación con las que durante años han empleadas y que, si bien pudieron haber sido eficaces en un momento histórico dado, en los tiempos actuales quedan desfasadas para la nueva cultura infantil y juvenil del país.

El uso de las lenguas para la comunicación:

Las tres modalidades del programa de Extensión de la Jornada Escolar brindan un escenario ideal para el desarrollo del bilingüismo coordinado (castellano y guaraní) de acuerdo con las orientaciones del MEC enunciadas en los programas de estudio, según alguna de las tres variedades de implementación de la educación bilingüe: para los de lengua materna guaraní, para los de lengua materna castellana y para los bilingües de cuna.

Es importante que tanto el guaraní como el castellano sean utilizados en su doble dimensión: ser lenguas enseñadas y lenguas de enseñanza. En cuanto a la segunda dimensión, en la planificación curricular de la institución (PCI) debe consignarse la selección hecha por los docentes de los contenidos a ser desarrollados en una u otra lengua.

Debe promoverse también la comunicación en las dos lenguas durante los tiempos de interacción fuera del aula: en la formación, en el recreo, durante el almuerzo, etc.

En cuanto a la lengua extranjera, ésta se desarrollará con una metodología que permita el aprendizaje y la aplicación de lo aprendido en el contexto real, con un enfoque comunicativo. Por tanto, las clases se desarrollarán priorizando el uso de la lengua por sobre el análisis de su sistema y, en caso de la modalidad de Doble Escolaridad, se dará un especial destaque a su uso como lengua de la enseñanza.

En todo caso, la institución gestionará también la aplicación de la lengua extranjera eventualmente en las actividades de interacción fuera del aula, a efectos de la aplicación o fijación de los aprendizajes.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

La evaluación institucional a partir del servicio ofrecido con el programa:

La gestión de la escuela que ofrece el programa de Extensión de la Jornada Escolar debe ser innovadora en relación con las demás escuelas y, en efecto, debe estar sujeta a procesos de evaluación institucional. Para ello, el MEC orientará a directivos y docentes de la escuela para desarrollar el proceso de autoevaluación y la emisión del informe correspondiente para, posteriormente, someter a evaluación externa con propósitos de la certificación de la calidad del servicio que está ofreciendo la institución escolar.

La aplicación de procesos de la educación inclusiva:

Las tres modalidades correspondientes al programa de Extensión de la Jornada Escolar deberán desenvolverse con autonomía en cuanto a la aplicación de modelos de educación en y para la diversidad. El nuevo contexto y los nuevos requerimientos de la sociedad en cuanto a la educación intercultural, a las nuevas concepciones de la educación de y para los discapacitados, al reconocimiento de la necesidad de una orientación educativa oportuna y pertinente a cada niño o niña, etc. exigen una nueva mirada de la escuela hacia la inclusión y, en ese cometido, las escuelas con jornada extendida contarán con suficiente tiempo diario para enfatizar los procesos de la inclusión educativa.

Los docentes de las escuelas con horario escolar extendido deberán prestar especial atención a los niños y niñas que precisan de mayor tiempo para el desarrollo de sus capacidades (teniendo siempre como principio que TODOS PUEDEN APRENDER, aunque en ritmos y tiempos diferentes), así como ofrecer, como se ha dicho anteriormente, una gama diversa y rica en situaciones de aprendizaje que permita a todos los niños y a todas las niñas desarrollar sus capacidades, desde sus múltiples inteligencias.





IMPLICACIONES DE CADA MODALIDAD EN LA DOCENCIA

Los docentes de las escuelas que implementan la modalidad de **ÁraPuku** desarrollarán sus actividades pedagógicas en los horarios habituales pues se mantienen los dos turnos. No obstante, como la escuela se incorpora a un programa innovador, los procesos de clase deben ser optimizados y, por tanto, estos docentes requieren de una formación especial.

En cuanto a los docentes que implementan la modalidad de **Escolaridad Extendida**, éstos requerirán también de una formación especial para la incorporación y la sostenibilidad de las innovaciones que deben desarrollar con su grupo de estudiantes. Si bien el programa de estudios será el mismo que el aplicado en las escuelas que mantienen una jornada parcial (turno mañana o turno tarde), el desarrollo de las capacidades establecidas en tal documento tendrá más tiempo para su ejecución y, en efecto, los docentes deberán ser formados para el uso óptimo de ese tiempo adicional, especialmente en el desarrollo de los procesos tendientes al logro de las capacidades, la evaluación de los procesos, la elaboración de materiales educativos, el uso eficiente de la biblioteca de aula o de la biblioteca escolar, etc.

Los docentes que implementan la modalidad de **Escolaridad Extendida** desarrollarán su jornada diaria de manera ininterrumpida durante 8 (ocho) horas, incluyendo la responsabilidad de acompañar y compartir con sus alumnos y alumnas el almuerzo y las actividades de recreo y formación.

En efecto, es importante que los docentes que implementen esta modalidad tengan dos rubros docentes de modo a cumplir con la doble jornada ininterrumpida, especialmente en el primer ciclo de la EEB porque los procesos metodológicos que se aplican en los tres primeros grados comprometen el desarrollo del enfoque globalizador de las áreas académicas y su desarrollo debe ser realizado por 1(uno) docente.

A propósito de lo antedicho, es importante destacar también las disposiciones del MEC con respecto a las características profesionales que deben reunir los docentes que enseñan en los grados del 1º ciclo, así como la normativa para que un mismo docente siga el desarrollo de aprendizajes de sus estudiantes durante los tres años que dura este ciclo (Resolución N° 2101/2010 de la DGEIyEB y Circular N° 20 de noviembre de 2010 de la DGEI yEB).

Desde el segundo ciclo es posible que dos profesores desarrollen las distintas áreas académicas del plan de estudio y, por tanto, en los grados correspondientes a este ciclo podrían laborar los docentes que cuentan con un solo rubro complementando su trabajo con otro docente que se encuentre en su misma condición.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

En cuanto a los docentes que implementan la modalidad de **Doble Escolaridad**, éstos requerirán de formación, además de los tópicos indicados para la formación de los docentes que implementan las dos modalidades antes señaladas, en el desarrollo de contenidos en una lengua extranjera.

En efecto, la modalidad de Doble Escolaridad contará con programas de estudio diferenciados para las áreas académicas a ser desarrollados en lengua extranjera así como materiales educativos propios para la enseñanza de los contenidos en esta lengua.

Para la aplicación de esta modalidad se adaptarán también las vigentes normativas de evaluación y promoción de los estudiantes.

En el desarrollo de esta modalidad será pertinente contar con más de un docente: uno que desarrolle los programas en castellano y guaraní y otro para los programas en lengua extranjera. Esta recomendación es importante pues los estudiantes deben contar con referentes para la comunicación en las lenguas. A la hora de dar clases en castellano, todos los procesos comunicativos deberán darse en esa lengua y, lo mismo en las clases que apliquen el guaraní o la lengua extranjera. De esa manera, habrá una identificación de los docentes con las lenguas y los estudiantes se dirigirán a ellos en la lengua en que se les está enseñando.

Por tanto, la modalidad de Doble Escolaridad deberá tener por lo menos dos docentes, uno para la enseñanza en castellano y guaraní y otro para la enseñanza en lengua extranjera. Éste deberá tener una formación especial para que alcance los más altos niveles de competencia comunicativa y de competencia pedagógica en la lengua extranjera.

Los incentivos para la docencia en la implementación de la jornada escolar extendida son varios entre los cuales destacan:

- La unificación de la tarea diaria, sin pausas que impliquen gastos de traslado a sus domicilios.
- El seguimiento de los procesos de aprendizaje de un solo grupo de alumnos.
- Mayores posibilidades en tiempo para la aplicación efectiva de innovaciones pedagógicas con procesos metodológicos activos.
- Mayores y mejores posibilidades para el desarrollo de los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- La disponibilidad de un tiempo inclusivo a su jornada laboral (cada viernes) para la evaluación y la planificación de las clases.





REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Las escuelas que implementan las tres modalidades propuestas por el programa de Extensión de la Jornada Escolar deberán contar, además de las requeridas para el funcionamiento de una institución educativa (salas de clase, sanitarios sexados, biblioteca, oficinas administrativas), con una cocina y un comedor.

La cocina debe cumplir con las normas de higiene requeridas para un lugar de preparación de alimentos y contar con los implementos que permitan el procesamiento de alimentos en tiempo y para la cantidad de estudiantes que alberga la institución escolar.

Las personas que atienden el servicio de cocina deberán contar también con una formación especial sobre la nutrición escolar.

El comedor debe ser un lugar aireado y con buena iluminación, con espacio suficiente para la comodidad de los estudiantes que lo usufructúan. En esta dependencia se deberá contar con mesas y sillas adecuadas al desarrollo físico de los niños y niñas del 1° y 2° ciclo de la EEB.

Las modalidades de Escolaridad Extendida y de Doble Escolaridad requerirán contar con una sala de clases para cada grado, es decir, al fusionarse los dos turnos, la infraestructura debe permitir que todos los grados tengan, cada uno, una sala para el desarrollo de las clases.





COMPROMISOS SOCIALES PARA LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El programa de Extensión de la Jornada Escolar debe dar una visión diferente de la escuela, debe hacerla ver desde otra significación a lo que últimamente la sociedad ve en una institución escolar. Esta escuela debe despertar en los estudiantes su deseo de asistir a clases y, al tiempo, debe brindar igualdad de oportunidades para que todos vivencien diferentes situaciones de aprendizaje para su efectiva preparación que les permita ir más allá del nivel de Educación Escolar Básica y terminar su trayectoria educativa completa.

Para este propósito es menester contar con una sinergia de acción entre los diversos actores sociales, con diferentes niveles de compromiso.

Así, el Ministerio de Educación y Cultura, en su carácter de ente rector del sistema educativo nacional, velará por todos los procesos para la efectiva implementación del programa. Para ello, será su compromiso la determinación de las instituciones que paulatinamente se irán incorporando al programa, la elaboración de los documentos pedagógicos orientadores (programas de estudio, materiales educativos, guías didácticos, entre otros), la formación de los directivos y docentes y de los otros agentes comprometidos en el desarrollo del programa (personal de cocina, por ejemplo).

Estará también a cargo directamente del MEC el monitoreo y la evaluación del desarrollo del programa, incluyendo la evaluación institucional en cada escuela.

El MEC coordinará con las Gobernaciones Departamentales y con las Municipalidades de cada municipio la construcción/repación y puesta en marcha de las aulas, de la cocina y del comedor para cada escuela en que se implementará el programa. Así mismo, la coordinación de esfuerzos entre estas instituciones incluirá la provisión de los servicios de desayuno, merienda y el almuerzo escolar.

La Dirección de cada escuela en que se implementa el programa buscará las alianzas con las familias de modo a minimizar todas las variables que, eventualmente, podrían interferir en su buen desarrollo (por ejemplo, niños trabajadores). Será importante que las familias se involucren desde la misma concepción del programa en la escuela y haya un compromiso de su parte para acompañar su desarrollo.

Será importante también que el programa cuente con el apoyo de las organizaciones del gremio docente pues ello significará la gobernabilidad en la implementación de los proyectos de formación de los docentes y la sostenibilidad del programa con profesores y profesoras identificados con la propuesta de innovaciones que el programa plantea para la educación paraguaya.



(Handwritten signature)



RECOMENDACIONES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR

La escuela, al igual que el hogar, es un ámbito ideal para fomentar los buenos hábitos alimentarios que acompañarán a los estudiantes durante el resto de sus vidas. Por ello es importante instaurar en la etapa de la formación en Educación Escolar Básica (y aún antes) los hábitos de la alimentación.

La escuela debe ir incorporando conductas positivas que promuevan la salud de los niños y de las niñas contribuyendo de esa manera a disminuir los riesgos de patologías que se manifiestan posteriormente en la edad adulta. En el ámbito escolar se fomentan conocimientos y habilidades con respecto a la alimentación, a la nutrición y a la actividad física que comprometen a los niños y niñas a ejercer un mayor y mejor control sobre su salud.

Si bien en la escuela ya se ha desarrollado históricamente la enseñanza teórica de la alimentación, el programa de Extensión de la Jornada Escolar permite a los niños y niñas vivenciar la buena y sana alimentación en los comedores escolares.

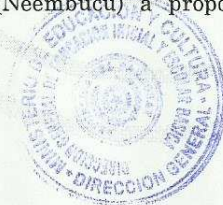
En ese sentido, un comedor escolar debe permitir la coherencia entre lo que se indica en la enseñanza teórica sobre alimentación y lo que efectivamente los niños y niñas consumen en la escuela. El comedor escolar debe desarrollar hábitos alimentarios saludables basados en las guías alimentarias y respetar, en la medida de lo posible, los hábitos alimentarios de los escolares, sobre todo cuando provengan de otras culturas y creencias.

Es importante que la escuela genere espacios de diálogo con las familias con respecto al plan de alimentación a sus hijos e hijas, no solamente en lo que respecta a lo ofrecido en el comedor escolar sino que debe haber una complementariedad entre lo que el niño o la niña come en la escuela y lo que come en su casa. Es necesario configurar juntos, escuela y familia, una dieta equilibrada para los estudiantes.

Algunas recomendaciones dadas por profesionales nutricionistas⁷ para el almuerzo escolar indican lo siguiente:

- Evitar, en lo posible, consumir jugos con las comidas. Más bien servir un vaso de agua. Así se evita que los alumnos coman un bocado y consuman el jugo.
- Tratar de intercalar las comidas en la semana: un día, legumbres; otro día, carne vacuna; otro día, carne de pollo; otro día: carne de pescado; otro día, carne de soja.

⁷La fuente de estas recomendaciones es la proveída por la Lic. Claudia A. Riveros Candia, Nutricionista con Registro Profesional N° 203, a la Escuela San Blas de Pilar (Ñeembucú) a propósito de la implementación de la escolaridad extendida en esa escuela.





PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

- Tratar de servir por lo menos 2 a 3 veces en la semana ensaladas crudas como:
a) ensalada de lechuga, tomate, aguacate, zanahoria; b) ensalada de repollo, tomate; c) ensalada de aguacate con cebolla.
- Explicar a los niños y niñas que deben comer pausadamente y sin conversar mucho.
- Aprovechar las frutas de estación para servir como postres (pomelo, naranja, mandarina, banana, etc.)





PLAN DE COBERTURA DEL PROGRAMA

DEPARTAMENTO	N° DE ESCUELAS A INCORPORAR EN EL AÑO					TOTAL
	2014	2015	2016	2017	2018	
Concepción	0	10	18	18	18	64
San Pedro	5	20	28	28	28	109
Cordillera	10	15	20	20	20	85
Guairá	17	17	17	17	17	85
Caaguazú	0	15	20	20	20	75
Caazapá	0	10	10	10	10	40
Itapúa	10	20	28	28	28	114
Misiones	2	10	15	15	15	57
Paraguarí	0	15	18	18	18	69
Alto Paraná	0	20	28	28	28	104
Central	10	40	45	45	45	185
Ñeembucú	3	10	10	10	10	43
Amambay	0	8	9	9	9	35
Canindeyú	0	10	10	10	10	40
Presidente Hayes	0	6	8	8	8	30
Alto Paraguay	0	2	3	3	3	11
Boquerón	0	2	3	3	3	11
Capital	5	10	10	10	10	45
TOTAL POR AÑO	60	240	300	300	300	1200





TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÁ S REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

FUENTES CITADAS

Hanushek, Eric A. y Dennis D. Kimko (2000) *Schooling, Labor-Force Quality, and the Growth of Nations. American Economic Review, 90(5): 1184-1208*

Robert J. Barroy Jong-Wha Lee (2000) *International Data on Educational Attainment: Updates and Implications*. Center for International Development at Harvard University. CID Working Paper No. 42. Abril

OCDE (2002) *Conocimientos y aptitudes para la vida. Primeros resultados del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) 2000*. México: Editorial Santillana.

